

El discurso de la ceremonia de jura: un estatuto visual para el reino de Nueva España

El caso del Patronato Guadalupano de 1746

Jaime Cuadriello



Baltazar Troncoso, *La virgen de Guadalupe intercede ante la peste del Matlazahuatl de 1737*. En: Cayetano de Cabrera y Quintero, *Escudo de Armas de México*, México, 1746. (Biblioteca Boturini, Basílica de Guadalupe).

Tiempos de América, n°2 (1998), pp. 3-18

LA EPIDEMIA Y LA ROGATIVA

El terrible azote de tifo llamado *Matlazahuatl*, que dio principio en agosto de 1736 en los suburbios de la capital del virreinato, se extendió durante todo el año siguiente hasta el valle Puebla-Tlaxcala, el de Toluca y penetró en buena parte de El Bajío; y el cual, aunado a los temblores, las lluvias y los huracanes, revivió entre la población un larvado sentimiento apocalíptico.¹ Un cometa y un eclipse aparecidos en el firmamento serían la señal postrera para pensar que “el último sello” estaría por abrirse. La devastación causada por el contagio y potenciada por la pobreza de los indios transformó la vida del campo y la ciudad en dramáticos cuadros vivientes, o en pasajes “de maldición bíblica”: las madres exánimes y los críos todavía aferrados a sus pechos, los hospitales y templos colmados de dolientes y desahuciados, las calles solitarias surcadas por carros con cadáveres apilados, las fosas

¹ Sobre la polémica entre milenarismo franciscano y utopía, y sus posibles sobrevivencias, puede verse Elsa Cecilia FROST, *Este Nuevo Orbe*, UNAM, México, 1966; David BRADING, *Orbe Indiano*, Fondo de Cultura Económica, México, 1991; John PHELAN, *El reino milenarista de los franciscanos en el Nuevo Mundo*, UNAM, México, 1972.

insuficientes y los despojos lanzados a los lagos; y, en medio del desastre, destacaba el protagonismo de un clero aturdido con el significado de “la plaga”, que al tiempo que ejercía la caridad no acertaba en hallar un remedio físico y espiritual.² Para algunos de estos hombres piadosos, este fenómeno era un duro desmentido moral, ante el derroche proverbial de los criollos enriquecidos, beneficiados del conocido auge económico en que vivía la Nueva España en el mediodía dieciochesco, y que, aunque la colocaban como la primera y más boyante de las colonias españolas, resultaba áltamente vulnerable a otras contingencias como el miedo al ataque de los piratas o las sequías agrícolas.

Las ceremonias de “rogativas”, combinación de plegaria colectiva y procesión penitencial o “de sangre”, eran, desde la Edad Media, el vehículo litúrgico más socorrido para “aplar la ira del cielo” y lo fueron todavía en un Virreinato que ya conocía los albores de la Ilustración y vivía los efectos del reformismo del estado. En la rogativa se imploraba con la purgación física del cuerpo y con la oración verbal de las deprecaciones, al tiempo que se buscaban abogados e intercesores y, “por promesa”, se les rendían *triduos* y *novenarios* para atenuar el fenómeno. La iniciativa era tomada por los ayuntamientos afectados y, dado el caso, por los cabildos diocesanos. Había en ellas una buena carga de paraliturgia y teatralidad, no exenta de patetismo: allí latía un sentimiento culpígeno y el mecanismo de desagravio al Altísimo ofendido era la expiación colectiva. Las traslaciones de las imágenes llevadas en andas al través de una traza urbana pautada por un itinerario simbólico, servían como un lenitivo momentáneo para ahuyentar el dolor pero eran, sobre todo, el último recurso de apelación y el medio propiciatorio para conjurar el mal.³

Las figuras tutelares que cada jurisdicción o corporación novohispana había tomado para sí, eran invocadas repetidamente según la protección tradicional que brindaban a sus devotos. Valga decir, por ejemplo, que el episcopado novohispano había declarado al Patriarca San José patrono de la Iglesia septentrional, desde su Segundo Concilio en el siglo XVI, y a él estaba confiado el gobierno eclesiástico y la conversión de los indios.

² La voluminosa memoria de este fenómeno rebasa con mucho las expectativas de una crónica de ocasión solicitada al autor por el ayuntamiento. Es un libro concebido todavía en el concepto barroco del “gran teatro del mundo” y en el cual el protagonista es la propia sociedad novohispana concebida como un ente histórico, culturalmente diferenciado y distinguido por su grandeza. Véase, Cayetano de CABRERA y QUINTERO, *Escudo de Armas de México, celestial protección de esta Nobilísima Ciudad de la Nueva España, y de casi todo el Nuevo Mundo*, Imprenta de la Viuda de Hoyal, México, 1746. (Hay edición facsimilar del Instituto Mexicano del Seguro Social, México, 1981).

³ El mejor testimonio visual en toda la pintura hispanoamericana de una rogativa “de sangre” es el monumental lienzo anónimo de finales del siglo XVII, que conserva el Museo de la Basílica de Guadalupe. Allí se evoca una procesión de infantes y adultos indígenas, todos disciplinantes, guiados por los franciscanos de Tlateloco hacia la ermita del Tepeyac, para implorar el cese de la epidemia de *cocolixtli* o tabardillo el año de 1544. La muy conocida portada del libro del presbítero Cabrera y Quintero, compuesta por Baltasar Troncoso con base en una pintura de José de Ibarra, es también una elocuente escena de imploración encabezada por los comisarios del Ayuntamiento y con el retrato del mismo autor.

La Universidad Real y Pontificia a Santa Catalina en razón de su sabiduría, o la Real Audiencia a San Juan Nepomuceno por el valor que había dado al sigilo de confesión y la conservación de la buena fama. Los dos grandes problemas urbanos de la ciudad de México, las inundaciones y los temblores, también estaban encomendados a un sinfín de intercesores ocasionales. Bien habían intuído los escritores de obras piadosas la importancia estratégica que desempeñaban los santuarios, situados en las goteras de la ciudad como “baluartes de la fe” y que, en sus cuatros direcciones cardinales, le imponían a la misma una territorialidad defensiva, inmune a los efectos de Satanás y sobre todo la nimbaban como espacio sacralizado para fomentar, entre sus pobladores, el anhelo por la llegada del Reino de Dios.⁴ Como se ve, la escatología de un sector franciscano y un sentimiento colectivo sobre el final de los tiempos seguían siendo dos constantes que marcaban, en todo trance doloroso, el destino de la historia colonial. La rogativa pública comprometía al grueso de una sociedad notoriamente contrastada en sus estamentos y razas -como en ninguna otra latitud terráquea- pero que allí se confundía, en comunión piadosa, sin distinción de castas, estado y posición social. Y aunque sólo mostraba el rostro doloroso de una ciudad atribulada era, en última instancia, una expresión más de la fiesta barroca, cuyo carácter, a decir de Víctor Mínguez, no sólo era gozoso o propagandístico sino plena y trascendentemente histórico: un poderoso “mecanismo de cohesión social”.⁵

LA CIUDAD Y SU CORTE

La propuesta de nombrar “patrona principal” de la ciudad a la Virgen de Guadalupe del Tepeyac se tomó en la sesión de cabildo capitalino del 23 de enero de 1737, espacio tradicionalmente dominado por los criollos, luego del fracaso que se obtuvo con la invocación de otros cultos marianos de profunda arraigo en la ciudad: Los Remedios y Loreto. El jesuita Francisco Xavier Alegre nos transmite el mismo carácter premonitorio que entonces se tenía acerca de esa elección, esperanzadora y definitiva: “Se reservaba el Señor esta gloria para su Santísima Madre en su advocación de Guadalupe, a cuyo amparo quería que se pusiese todo el Reino”.⁶ El mecanismo de jura tuvo que apegarse a un esquema reglamentario máxime la reserva que en un principio mantuvo el gobierno de la mitra, dadas las implicaciones políticas y canónicas de un caso de juramento “principal”

⁴ Al libro de Cabrera, que ofrece también un catálogo de devociones asociadas a la vida diaria, hay que agregar el conocido florilegio del padre Francisco de FLORENCIA completado por Juan Antonio de OVIEDO, *Zodiaco Mariano*, de 1755, así como la obra de Mariano de ECHEVERRÍA y VEYTIA, *Baluartes de México*, de 1775 (aunque no publicado hasta 1820).

⁵ Víctor MINGUEZ, *Los reyes distantes*, Universitat Jaume I-Diputación de Castellón, Castellón de la Plana, 1995, pp.15-28.

⁶ *Apud.* Esteban ANTICOLI, *La Virgen de Guadalupe, Patrona Principal de la Nación Mexicana*, Tipografía de Ancira, Guadalajara, 1884, pág. 150.



Félix Parra. *La Jura del Patronato de 1737, 1895.*
(Basilica de Guadalupe)

hasta entonces insólito. Convidado a sumarse a esta iniciativa de origen seglar el cabildo catedralicio, el arzobispo- virrey Juan Antonio de Vizarrón impuso el dictamen previo del Promotor Fiscal y el cual, al estar conforme, dio paso a las dos elecciones secretas, en sendas sesiones capitulares, y cuyo escrutinio resultó del todo unánime o *nemine discrepante*. Se hizo entonces la erección canónica del patronato mediante la aprobación episcopal y se fijó la mañana del 27 de abril para tomar la protesta del caso.⁷ Ante la máxima autoridad política y eclesiástica de la Nueva España, que se hallaba revestida con los ornamentos pontificales y el bastón de mando del gobierno político, los comisarios de los cabildos, con una mano al pecho y otra unida a las del arzobispo- virrey, puestas bajo los Evangelios, leyeron la fórmula y protestaron asumir su nuevo compromiso: solemnizar perpetuamente el 12 de diciembre como día festivo y de precepto “principal” de toda la urbe. Nótese que este hecho tuvo lugar en el Palacio Virreinal y no en la Catedral, y que Vizarrón en tanto vicario del rey, quedó como testigo principal colocando al Estado, lo mismo que a la Iglesia, como depositarios legales del juramento. Las consecuencias de esto se verán más adelante. Los promotores agregaron, entonces, un nuevo compromiso con el cual quedaban obligados a gestionar ante la Sagrada Congregación de Ritos la extensión de ese patronato particular a todo el reino de la Nueva España. El ceremonial terminó con el repique de campanas y la entonación del *Te Deum* para anunciar la buena nueva a la ciudad y pedir misericordia al Altísimo, respectivamente. La salvas de artillería que sellaban todo el programa eran un reconocimiento del poder temporal a la dignidad oficial de la nueva patrona. La efeméride debería quedar debidamente protocolarizada por un acuerdo de la Real Audiencia y acatada por los vecinos con la publicación de un bando, pregonado y fijado con la misma formalidad que se daba a una nueva ley. Pero el acontecimiento mayor era “la venida” bajo palio de una imagen sucedánea desde su santuario extramuros a la ciudad, que se fijó para el día 26 de mayo y que, luego de pasear su majestad por las calles, se colocó en la catedral para la celebración de una misa de pontifical en que finalmente la jura

⁷ Aparte del libro anterior dedicado prácticamente al tema del patronato, hay uno más actual basado en colección de efemérides de distintas juras, Lauro LOPEZ BELTRAN, *Patronatos Guadalupeños*, Editorial Juan Diego, México-Cuernavaca, 1953.



Gregorio José de Lara, *Visión de San Juan en Patmos-Tenochtilan*, s. XVIII. (Templo de Coixtlahuaca, Oaxaca)

tomaría el rango de un decreto universal, vigente y sin excepción, al leerse ante los habitantes el edicto o promulgación.

¿Cuál era hasta entonces el estatuto formal de una ceremonia de jura? ¿Cuáles sus implicaciones simbólicas, devocionales y políticas?

El ascenso al trono de un nuevo monarca era solemnizado en sus posesiones ultramarinas de dos maneras: mediante un bando virreinal que demandaba de los súbditos su fidelidad a esa figura, y cristalizaba en la ceremonia de jura, y merced a una ceremonia religiosa en que el arzobispo la exaltaba ya en el trono, en una suerte de *regiofanía* a distancia, evocando así el rito de unción y coronación cortesana. El nuevo rey quedaba fijado en la mentalidad novohispana como la cabeza política del reino pero también como el testigo de honor del antiguo pacto colonial: realizado entre sus dos partes, la corte metropolitana y la audiencia local, depositaria de la misma. Otrosí de su identidad como presidente del Patronato Real que lo hacía protector y cabeza de gobierno de la iglesia novohispana.

No olvidemos que la misma significación de alianza entre dos reinos, que convenían en la creación de un régimen, tenía la máxima fiesta cívica de la “imperial” ciudad de

México: el insigne Paseo del Pendón, efectuado los días trece de agosto, martirio de San Hipólito y rendición de la antigua Tenochtitlan. Traigamos a cuento un pasaje harto significativo de este evento y muy elocuente de la relación visual que existía entre ambos “reinos”. Como parte del rito en que se conmemoraba la entrada triunfal de Cortés, trasladando su pendón hasta la iglesia de San Hipólito (sitio estratégico de la capitulación), la comitiva, al regresar a la Plaza Mayor, presenciaba sobre un tablado un *mitote* o danza indígena tematizada, en que los ejecutantes reconstruían el esplendor de la “corte de Moctezuma”, convenientemente ataviados con sus insignias de poder y majestad. Al paso del virrey con el pendón a su flanco, el bailarín que personificaba al gran *tlatoani* azteca se despojaba de su diadema real o *xihuitzolli* y, al depositarla en un cojín, se la enviaba al virrey como un signo de reconocimiento, de sometimiento y de renuncia al dominio de estado. Toda la fiesta procesional era en sí misma una manera de traer a la memoria la historia de la fundación del reino de la Nueva España, allí originada como nueva entidad política, y el discurso visual acentuaba que allí mismo quedaba renovado el pacto colonial. El momento fundador había sido entonces no la derrota sino el abrazo de Cortés y Moctezuma, seguidos de sus respectivas comitivas.⁸ Cada jura de un monarca era en suma el refrendo de este “acuerdo” y, desde la llegada al trono de Fernando VI, el rito quedó plasmado de forma perenne con la erección en las plazas mayores de edículos columnarios u obeliscos memoriosos. La dinastía borbónica, a diferencia de sus antecesores, mostró mucha mayor preferencia por solemnizar las juras de forma pública dada la consolidación de un estado reformista en que se hacía necesario recordar a los americanos, así, su ineludible condición colonial. No en balde las de Carlos IV, Fernando VII y las constitucionalistas de 1813 y 1820 fueron actos tumultuarios, realizados de forma inédita por su carácter eminentemente castrense. La jura y el rito de entrada eran en términos formales, la aceptación de un régimen político constituido en dos partes, como lo habían entendido al menos en la letra Cataluña o Navarra, pero en términos del derecho indiano el comportamiento de la hacienda real, por ejemplo, desmentía este estatuto y fluctuaba según las políticas que imponía el Consejo de Indias. En términos de un discurso simbólico plasmado en la fiesta, la Nueva España siempre se había considerado por sí misma reino coaligado con Castilla, y su fiel e imperial ciudad, residencia de una corte o “metrópoli de la América Septentrional”.

EL REINO Y SU PATRONATO

No fue tarea fácil para los promotores criollos hacer cumplir su promesa de extender el patronato guadalupano a todo el reino septentrional, tanto porque no había el prece-

⁸ Ese es el pasaje más significativo al que aluden siempre las series pictóricas de la Conquista de México, ya de tablas enconchadas o de hojas de biombos rodastrados, realizadas casi todas en el crepúsculo del siglo XVII.

dente de una figura jurídica diseñada para ese efecto local como por la resistencia que opusieron algunas voces discordantes con tal idea.⁹ Casi una década se demoró el ansiado evento y la cláusula los comprometía a persuadir a las diócesis circunvecinas y a los ayuntamientos de las ciudades cabeceras, y autoridades de villas y pueblos, de las bondades del proyecto: unificar a toda la Nueva España y gobernación de Centroamérica bajo un patrocinio titular. Sólo con la remisión de esos poderes debidamente legalizados se podía influir en el ánimo real e impetrar su aprobación. Pero sobre todo, con la consecución de la “Jura Nacional”, se podía buscar el reconocimiento pontificio y, a la postre, la concesión de un oficio particular y la fijación de una fiesta de precepto en el calendario litúrgico. Con antelación las ciudades de Puebla, Querétaro y San Luis Potosí ya la habían jurado por patrona especial y la adhesión de las demás urbes a la convocatoria fue pronta y entusiasta; el problema mayor estaba entre los capitulares escépticos de algunas catedrales que interponían sutilezas canónicas, como eran la validez de la elección o la pertinencia del rezo que se solicitaba.

De nuevo, por votación secreta y unánime convocada por el arzobispo, resultó electa la Guadalupana Patrona Principal de toda la Nación septentrional. Don Cayetano de Cabrera y Quintero, el cronista de esta efeméride, vio en ésto un mero acto de justicia, ya que así se retribuía a la gran dispensa de las apariciones y se daba rango *de jure* lo que ella misma había hecho *de facto*: se trataba, pues, de un simple reconocimiento jurídico al incuestionable derecho que ella ya tenía sobre estos títulos. También se declaraba algo muy inusual: que ella era la soberana de la nación americana al tomar para sí la Nueva España, según lo dicho en el *Nican Mopohua* o narración aparicionista; al reconocerse madre de los americanos y solicitar un templo en que ministrase su protección. La promulgación “nacional” quedó señalada para el 12 de diciembre de 1746 y hasta entonces el juramento tendría personalidad “de una nueva Ley en el Foro Civil”. Es decir, debía obedecerse sin excepción en todas las esferas del poder eclesiástico y temporal del virreinato. En pos de ese culto se tenían que inclinar todas las banderas y corporaciones, nobleza y castas, jerarquía y funcionarios. Era, en suma, una imagen jurada con los derechos similares que implicaba la fidelidad y el vasallaje a la personalidad del rey. Pero algo mucho más estratégico entonces se fijaba en la mentalidad de la sociedad colonial: con las preces firmadas por los ayuntamientos se unificaba legal y territorialmente a todo el reino marcando sus fronteras geopolíticas y, merced a ese eufemismo devocional, los habitantes recobraban, aunque fuera moralmente, su maltrecha condición de súbditos “primeros” -que no de vasallos- de la corona castellana.

Con todo y que la llegada de la noticia del fallecimiento de Felipe V, que había tenido lugar el 11 de julio, impuso luto obligatorio, declarando la suspensión de funciones,

⁹ Este fue el origen de la réplica y la publicación del presbítero Cabrera y Quintero, la que la firmó con seudónimo: *El Patronato Disputado, disertacion apologetica, por el Voto, Eleccion y Juramento de Patrona a María Santísima de Guadalupe...*, Imprenta del Superior Gobierno, México, 1741.

el arzobispo y el ayuntamiento no quisieron posponer el juramento y la promulgación general del patronato, aunque cancelaron las muestras de festejo y regocijo. La ceremonia no perdió gravedad y lujo, ante la propiedad del faldistorio arzobispal, y fue muy semejante a la de 1736: volvieron a repicar las campanas y sonar los atabales en toda la capital y cada ciudad hizo lo propio dando a conocer el edicto y renovando las promesas del juramento. Los comisarios entonces se impusieron una nueva cláusula, tan ambiciosa como estratégica: obtener de la Santa Sede misa y oficio propio para la fiesta. Al año siguiente, despedido el luto, se realizaron las ceremonias de júbilo que entonces no tuvieron lugar con el consabido derroche y lujo en los aparatos efímeros a que era tan afecto el gusto de los criollos. En el sermón que profirió en el santuario el 12 de diciembre de 1746, el doctor Bartolomé de Ita y Parra aprovechó la ocasión para hacer un exhorto en provecho de la unidad nacional:

Cumplamos el Juramento, que hicimos a la Reyna del Cielo, de venerarla universal Patrona de nuestro Reyno. Y sea su cumplimiento el celebrar este nuestro mismo voto. ¿No es a la letra lo que hoy aplaude nuestra América en este Templo de Guadalupe? Aquí sus hijos, sus Padres, sus mugeres, en una palabra, todo el Reyno de Nueva España se une.¹⁰

Asumida la conciencia de territorialidad por los juramentados, que a su vez representaban a todos los poderes provinciales, de paso también se conseguía la cohesión de la población, ahora sometida a una autoridad espiritual, y se conformaba, así, la ineludible conciencia de patriotismo. Además se recobraba el orgullo de una patria santificada, elegida y distinguida por el famoso apotegma que el Papa regaló a ese culto, tomado del *Libro de los Salmos*: “Nada hizo igual con ninguna otra nación”. No en balde tres años antes el mismo canónigo Ita y Parra había refutado a quienes, invocando el determinismo geográfico, denigraban al hombre americano:

Indianos: permitid gustosos que todas las Naciones os lleven las ventajas de que se precian en sus tierras, y en sus antigüedades: en sus Coronas, y en sus ascendencias: pero la honra y gloria, que ninguna otra gente tiene de elevaros MARIA a formar con vuestro Espíritu su Imagen en esta Guadalupe, os coloca oy en una cathogoria superior a las demás Naciones.¹¹

EL TRONO Y EL SOLIO

Mientras tanto los criollos avecindados en Madrid que fungían como gestores ante la corte procurando los intereses americanos, habían abierto otro frente de batalla y lograron, desde 1740, comprometer a Felipe V para ser “hermano mayor” y fundador de la

¹⁰ Bartolomé de ITA y PARRA, *El círculo del Amor, formado por la América Septentrional, jurando a María Santísima en su Imagen de Guadalupe, la imagen del patrocinio de todo un Reyno, sermón panegyrico que predicó [...]*, Imprenta de la Viuda de Hogal, México, 1747, pág.3.

¹¹ Bartolomé de ITA y PARRA, *La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio: Sermón panegyrico, que predicó [...]*, Imprenta de la Viuda de Hogal, México, 1744, pág.28.

Real Congregación de la Virgen de Guadalupe de México, erigida, con sus constituciones respectivas, en la Iglesia de San Felipe el Real de aquella metrópoli, durante una función de gala que presidió al cardenal arzobispo de Toledo y los grandes de España.¹² Este hecho fue un golpe de audacia, una estratagema bien planeada desde México, ya que comprometía al monarca y sus descendientes para apoyar en lo sucesivo la idea del patronato, la conflictiva erección del santuario con rango de colegiata autónoma y, sobre todo, las concesiones pontificias.

Los edictos estaban condicionados a la aprobación canónica de la Sagrada Congregación de los Ritos y por ende a la confirmación, la empresa más difícil, de la silla apostólica. La súplica estaba también acompañada de la necesaria aprobación de Fernando VI para la elevación en colegiata, la que se obtuvo en 1749. Al efecto se nombró a un jesuita procurador de la causa que, luego de lograr el valimiento real, llegó a Roma en 1753 y no sólo desahogó con fortuna sus dos cometidos sino que trajo consigo la simpatía del pontífice Benedicto XIV, patente en otras indulgencias y privilegios que, como el susodicho rezo y oficio, tan sólo podían gozar hasta entonces dos santuarios marianos en toda la cristiandad: El Pilar y Loreto. El decreto pontificio tenía carácter ejecutorio y definitivo y equivalía a una suerte de “santificación” integrada al *flos sanctorum*; fue, pues, la tercera fiesta en el calendario católico dedicada a una advocación mariana y realzada además con la dedicación de su carácter nacional. Desde la peste del Matlazáhuatl hasta el triunfo vaticano de 1754, los criollos y sus líderes sociales los jesuitas, habían dado un osado paso jurídico e histórico, en el breve lapso de 17 años, y en el que quedaron comprometidos por igual la Audiencia, el arzobispo- virrey, el rey y su familia, la nobleza de ambos continentes, la Sagrada Congregación de Ritos y el Sumo Pontífice de Roma. Máxime que se trataba de reconocer una aparición de la que jamás hubo informaciones coetáneas y cuya historicidad comenzaba a ser duramente cuestionada dentro y fuera de la Nueva España. Gran hazaña burocrática de la mancuerna del bajo clero y los ayuntamientos criollos, que efectivamente probaban que “ninguna otra nación”, en ese entonces, había emprendido algo con tanta ventura.

LA ICONOGRAFÍA

Si espigamos entre el grueso de las piezas de oratoria sagrada que se publicaron a raíz de estos eventos, se destacan dos particularidades ideológicas del criollismo que caen en el terreno del poder: los americanos septentrionales se reconocían como familia escogida en la figura de “una madre común”, tomando conciencia de su nacionalidad “espiri-

¹² Una de sus actividades más constantes fue la promoción devocional, por medio de la publicación de estampas y folletos que desde allí se remitían a otros países europeos. Esteban ANTICOLI, *La Virgen de Guadalupe...*, pp.110-121.



Gregorio José de Lara, *Visión de San Juan en Patmos-Tenochtilan*, s. XVIII. (Templo de Coixtlahuaca. Oaxaca)



Miguel de Villavicencio, *Imagen de jura de la Virgen de Guadalupe posada sobre las armas mexicanas y guarnecida de Juan Diego y san Juan Evangelista*, s. XVIII. (Colección Biblioteca Nacional, Madrid)

tual”; y en la Virgen y en su título de Guadalupe quedaba depositado un vago concepto de soberanía, mitad temporal y mitad “espiritual”. De lo cual también se deduce que éste fue el proceso natural para la conquista de una idea: a partir de entonces México ya existía, implícitamente, como persona jurídica, autónoma y escriturada. Bien dijo el padre Bernardo Bergoend: había un “reconocimiento implícito” de la “más alta autoridad” a una colectividad nacional determinada y unificada en todos sus componentes.¹³

A este discurso ambiguo, que expone al mismo tiempo la noción continental de apropiación territorial y la de entidad política diferenciada, aluden de forma ingeniosa las imágenes alegóricas que con tal fin conmemoraron los acontecimientos de la jura y el reconocimiento papal. Es menester traer a colación algunas de ellas porque allí se confunden, además, los simbolismos míticos y fundadores del reino y el significado mariológico más profundo de la propia imagen del Tepeyac. Hay que considerar también que frente a estos iconos nacionalistas quedaba formalizada la jura y eran un recuerdo per-

¹³ Bernardo BERGOEND, *La Nacionalidad Mexicana y la Virgen de Guadalupe*, Editorial Jus, México, 1931, pp.140 y 146.

manente, dirigido en la conciencia de la población, del valor que habían dado a ese compromiso. Allí Mujer del Apocalipsis y Águila mexicana eran las dos partes de un mismo retrato. En tanto el tipo apocalíptico de la imagen, descrita como la mujer corredentora del capítulo 12 del libro revelado de San Juan, que casaba muy bien con su perfil solar y lunar, coronada y preñada como vaso precioso de elección; pero también como emblema originario del surgimiento de México-Tenochtitlan; nación la cual, según el pensamiento barroco del padre Miguel Sánchez (en su obra primada de 1648), le proporcionaba a María las dos alas del águila de su escudo (de las que por cierto carece en la tilma) para que volase al desierto escapando de la bestia maligna.¹⁴ En efecto, es muy evidente que la Virgen al posarse sobre el águila y el tunal mexicano, al modo de su escabel, “toma posesión” del reino juramentado, hollando la representación emblemática de “su escudo de armas”; pero también lo hace en razón de su condición de Mujer-Águila vencedora del dragón y, por lo mismo, ahuyentadora de la antigua idolatría americana (pecado del que allí la nación americana quedaba lavado). La Virgen “honra”, pues, las armas de la ciudad de México, cabecera de todo el reino, con su lago de Texcoco abrazado de dos masas continentales (prefigurada en el mismo Patmos del mar Egeo) y por ello también son testigos las personificaciones iconológicas de la Nueva España (india cacica tocada de diadema real y mazo dentado o *macuahuitl* al ristre) y de Castilla en figura de dama coronada con su escudo al costado. Nótese la dignidad y el valor etnográfico de esta representación política “de reino”, en igualdad de *status* y poder, muy lejos de la visión denigratoria de la América como flechadora indómita y feroz. Estos testigos de la jura, al momento de la sanción pontificia, pueden ser el mismo papa Benedicto XIV según el espléndido grabado rococó de los burilistas Klauber de la escuela de Ausburgo, que fue sufragado por los padres jesuitas para celebrar la gran efeméride de 1754 y que tuvo gran popularidad entre los pintores novohispanos de la segunda mitad del siglo XVIII. Hay un óleo elocuente del Museo de la Basílica donde la personificación del Viejo Mundo, revestida con su manto de armiño, se despoja de su corona imperial y se la brinda a la Virgen Morena en actitud sumisa para obsequio de la América que pronuncia el salmo 147.

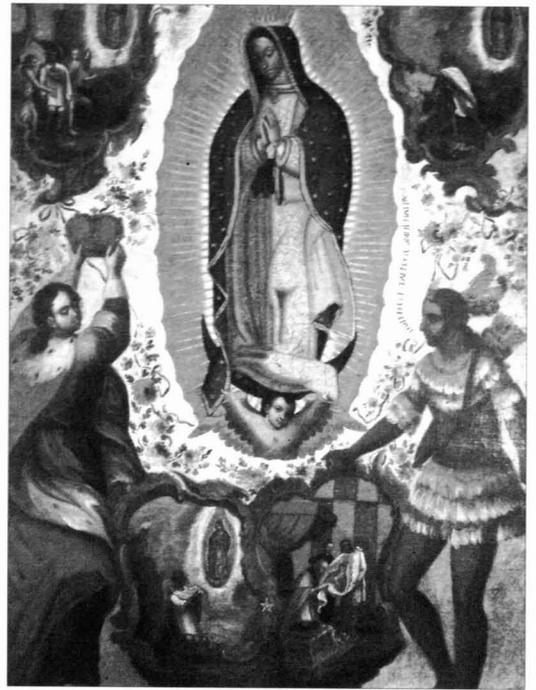
No casualmente esta misma iconografía aquilina había servido durante las entradas o las exequias reales para manifestar la potestad y dominio del monarca español que, cual Júpiter tonante, se montaba en el dorso del ave para remontar junto con el pueblo mexicano el vuelo al centro del Sol-Jesucristo.¹⁵

¹⁴ Sobre esta correspondencia mariológica, véase el estudio clásico de Francisco de la MAZA, *El Guadalupanismo Mexicano*, Fondo de Cultura Económica, México, 1953. Por lo que toca a las elaboraciones iconográficas sobre este mismo asunto Jaime CUADRIELLO, “Visiones en Patmos-Tenochtitlan: La Mujer Águila”, *Visiones de Guadalupe*, Artes de México, n°29, 1995, pp.10-23.

¹⁵ Jaime CUADRIELLO, “Los jeroglíficos de la Nueva España”, en *Juegos de ingenio y agudeza: la pintura emblemática de la Nueva España*, Patronato del Museo Nacional de Arte, México, 1994 pp.83-113.



José de Ribera y Argomanis. Imagen de jura de la Virgen de Guadalupe como patrona de la ciudad de México, s. XVIII? (Museo de la Basílica de Guadalupe)



Anónimo. Imagen de Jura de la Virgen de Guadalupe como patrona de la Nueva España, s. XVIII. (Museo de la Basílica de Guadalupe) (superior derecha)

Joseph y Joan Klauber, El patronato de la Virgen de Guadalupe sobre la Nueva España, 1754. (Museo de la Basílica de Guadalupe) (derecha)

Gran ámpula levantó en el virreinato el antiaparicionismo confeso del cronista real Juan Bautista Muñoz y la polémica que, por su parte, estableció el juicio a fray Servando Teresa de Mier en la Academia de Historia Matritense. El ataque ilustrado a las creencias en pos de una religiosidad más interior y libre de fanatismos minaba las tradiciones piadosas conservadas de siglos. Muchos intelectuales criollos entonces se vieron ofendidos (Conde y Oquendo, Guridi, Carrillo y Pérez, Téllez Girón, Bustamante) y sus apologías no sólo son un *mentís* a la impugnación del académico de la Historia sino que esgrimen la misma figura real, en tanto “hermano mayor” de la Congregación matritense, como máximo aval de un culto sancionado y “nacionalizado”, que raramente tenía equivalente peninsular, salvo Zaragoza y Compostela.¹⁶ Carlos IV, aunque sin enterarse, terminaba siendo rehén de las protestas de un criollismo airado, y a pesar de que sus ministros “filósofos” estuviesen inclinados a la supresión o depuración de las milagrerías populares, los prodigios y los portentos inefables.

Tengo para mí que el cura Miguel Hidalgo, al tomar en Atotonilco el estandarte guadalupano como enseña de campaña, lo hizo con plena conciencia de su valor legal intrínseco, de que se trataba ante todo de una imagen jurada territorialmente y no, como hoy se piensa, para valerse de su conocida popularidad, o a resultas de un ardid devocional oportunista o demagógico (la versión de la genial “ocurrencia” fue precisamente la que inventaron sus enemigos). En nombre de una Reina Soberana, al gritar ¡Viva la Virgen de Guadalupe! ¡Viva la Religión! se podía justificar el alzamiento contra lo que el mismo párroco llamaba “el mal gobierno” y reclamar justicia para los agravios a los americanos, sus hijos predilectos, pero lastimosamente olvidados de la conciencia real. No casualmente la invocación guadalupana fue lo que más lastimó a su obispo jurisdiccional, el Sr. Abad y Queipo, y así lo expresó de manera sobresaliente en su edicto de excomunión.¹⁷ Un dato me hace pensar que la Virgen proporcionaba un salvoconducto discursivo y legaloide para el nacimiento de un nuevo orden: en ese momento el caudillo no se alzó contra la persona legítima del rey, a la que también vitoreó, buscando la adhesión de sus súbditos, sino contra el mal estado en que se hallaba su maquinaria estatal. Por otra parte, los rasgos de una “guerra santa” tan sensibles a las huestes insurgentes, y que se dejan ver en algunos de sus movimientos, también obedecen, en menor medida, a la impugnación peninsular que se hacía a la historicidad y a la popularidad de las devo-

¹⁶ Casi todos los alegatos de esta prolongada polémica están recogidos en Ernesto de la TORRE VILLAR y Ramiro NAVARRO de ANDA, *Testimonios históricos guadalupanos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1982. Sobre el problema de las creencias y tradiciones de frente al racionalismo ilustrado me he servido del libro clásico de Jean SARRAILH, *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVII*, Fondo de Cultura Económica, México, 1957 pp.612-707.

¹⁷ *Apud.* Juan Barrera BASSOLS, *Pesquisa sobre un estandarte*, Ediciones Sinfiltro, México, 1995 pp.21-23.

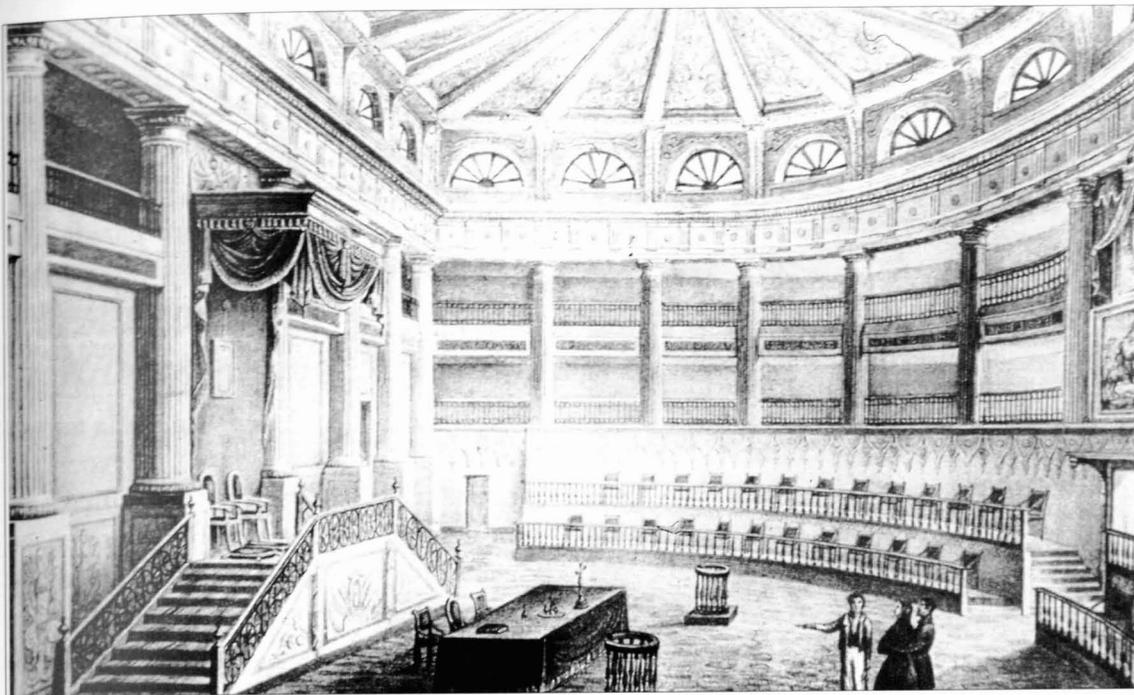
ciones locales: el ataque de los ilustrados a las creencias. Por algo la Virgen criolla siguió reconocida con ese estatuto, de soberana y protectora, en la Constitución rebelde de Apatzingán y uno de sus diputados más exaltados, como Carlos María de Bustamante, jamás claudicó en su misión apologista de la historicidad de la aparición ya mediando el siglo XIX.

El corolario de esta conquista del criollismo militante fue el momento inevitable cuando el estado mexicano, a nombre de sus ciudadanos representados, tomó cartas en el asunto. El nuevo orden político que trajo consigo la instalación del Congreso Constituyente del Imperio Mexicano, tuvo que servirse y ajustar las estructuras y costumbres heredadas del pasado colonial. Por iniciativa de la Regencia del Imperio encabezada por Agustín Iturbide y con la aprobación de la Junta provisional y del Congreso quedó constituida en 1822 la Orden Imperial de Guadalupe, a imitación de la inmaculista de Carlos III, con el objeto de premiar a los militares y civiles distinguidos en la lucha pero también para honrar y defender ese culto. Era éste “el primer reconocimiento de la suprema autoridad del México independiente”, escribe Edmundo O’Gorman, a quien ya se consideraba la indisputada autora de la emancipación nacional, según los estatutos de la misma.¹⁸

Al abad y los canónigos de Guadalupe les pareció lo más procedente, entonces, obsequiar un *facsimile* “tocado de su Sagrado Original” para presidir el recinto del congreso, y así quedó estipulado en forma de decreto: con el afán de hacer “una pública piadosa ostentación de su amor y reconocimiento hacia la poderosa patrona del Imperio”, y he aquí lo más importante, ya que “[...] bajo su augusto nombre se pronunció y llevó a cabo la gloriosa obra de nuestra independencia”. Aceptada sin oposición la propuesta del cabildo guadalupano, la imagen pintada al efecto fue recibida por los diputados bajo palio y guarnecida de ceras con “honoros de capitán general” y así quedó entronizada en su dosel definitivo, en el gran salón de sesiones, el 11 de julio de 1822. Ese recinto era, nada menos, el mismo donde residía la soberanía de la Nación y por lo mismo el Presidente del Congreso, renunciando a aquella facultad, convidó a la asamblea “[...] a hacer un acto de adoración hincando las rodillas ante la Imagen” para indicar, así, acatamiento y vasallaje. Pero los diputados republicanos fueron más lejos y no tuvieron “empacho en enmendarle la plana a la Santa Sede”, dice O’Gorman, al declarar el 12 de diciembre también como la fiesta civil *per se* “la más grande para esta América por la maravillosa aparición de María de Guadalupe”. Así, “se admitía incondicionalmente, en una declaración en ejercicio de soberanía popular, el portento de las apariciones” (cosa a la que no se había atrevido la cautelosa Sagrada Congregación de los Ritos).¹⁹

¹⁸ Vid. Edmundo O’GORMAN, *El heterodoxo guadalupano*, [Obras completas de fray Servando Teresa de MIER], UNAM, México, 1981, t. I, pp.126-130.

¹⁹ Edmundo O’GORMAN, *El heterodoxo guadalupano*, t. I, pág.130.



Pedro Gualdi, Interior de la Cámara de Diputados. 1841. (Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM).

Allí permaneció la copia hasta el triunfo del régimen liberal de 1857, cuando fue retirada y devuelta a su santuario (hoy se conserva en una bodega del Museo de la Basílica). A pesar de la nueva legislación anticlerical que de allí emanó, y que puso fin al 12 de diciembre como día oficial de guardar, bien se sabe que el presidente Juárez, al mismo tiempo, dispuso no tocar a la Colegiata del Tepeyac con todo y sus prerrogativas, tesoros e integridad, tal como sucedió de forma dramática con tantas otras comunidades religiosas y diocesanas expoliadas o abolidas por las leyes “de manos muertas”. Ciertamente ahora, bajo un estado laico y moderno, se dispensaba un reconocimiento tácito o con disimulo, para salvar apariencias, al viejo estatuto de una imagen juramentada que desde los esplendores del mundo barroco había sobrevivido a la crisis de la República.

EPÍLOGO

Permítaseme una conclusión extrapolada. Tan poderosa resultó a la postre esa noción legal que nadie niega, aunque tan sólo sea *de facto*, que el 12 de diciembre es aún “fiesta nacional”; patente en los siete millones de espontáneos que acuden ese día a reconocer, aunque ya sin la conciencia *de jure*, su entrañable patrocinio afectivo. Y en sus santuarios sucedáneos y provinciales la cifra de romeros aumenta a más del doble: sigue



Gonzalo Carrasco, Alegoría de la Virgen de Guadalupe como Emperatriz de las Américas, 1911. (Museo de la Basílica de Guadalupe).

siendo, pues, un patrocinio territorial y el Tepeyac el santuario más visitado de la cristiandad, luego de Roma. Nunca en la historia de México y a lo largo de su territorio se ha dado otra concentración ciudadana semejante, y, de forma paradójica, también puede decirse que es ya un fenómeno tan rutinario que pasa desapercibido para el común. Sin embargo, hay que reconocer que en nuestros días la connotación apocalíptica, solar, lunar y aguileña que se fundía felizmente en las “imágenes de jura” ha pasado al olvido. Una mítica pulsión sentimental, en cambio, permanece vigente, clavada en la conciencia de sus innumerables devotos: nadie pone en duda el rostro “aindiado” de la Guadalupeana, incluso se le ve enfundada en el atuendo de una princesa azteca, y toda ella es un espejo de identidad racial y cultural, hoy tan vigoroso como creciente en los movi-

mientos de resistencia social y étnica adentro y afuera de nuestras fronteras. Zapatistas en Chiapas y chicanos en California ven allí un retrato de sí mismos y de sus luchas. 